

LA AEB MEJORA TÍMIDAMENTE SUS PRETENSIONES PERO MANTIENE LA CONGELACIÓN SALARIAL EN 2021



XXIV CONVENIO DE BANCA

En la reunión telemática celebrada esta mañana, **la Asociación Española de Banca (AEB) ha mejorado muy tímidamente sus pretensiones en cuanto a los incrementos salariales, manteniendo la congelación salarial para año 2021** y ofreciendo incrementos del 0,75% para 2022 y el 1% para 2023, pudiendo aceptar sólo un tramo en cuanto a los pagos adicionales fuera de tablas, movimientos que nos mantienen aún muy alejados del acuerdo.

Desde FINE entendemos que la propuesta económica planteada*, (*y detallada a continuación*), por la plataforma FINE-CCOO-UGT es, en su conjunto, ajustada y equilibrada en relación al contexto económico en el que nos encontramos y las necesidades de las plantillas del sector.

A falta de algún aspecto a concretar como la participación en beneficios y el ratio al que vincular los incrementos fuera de tablas, **hemos dejado claro que estamos haciendo un esfuerzo grande, en aras de poder alcanzar un acuerdo que, a 2 días del fin de la ultraactividad** (una vez más), esperamos tengan en cuenta. Mañana mantendremos otra reunión decisiva a tal respecto, tras dos años de intensas negociaciones.

*** Aspectos en materia retributiva planteados por FINE-CCOO-UGT**

Revalorización en el mismo porcentaje que salario base:
Artículo 11.- Nivel de acceso a la profesión.
Artículo 21.- Antigüedad en la Empresa.
Artículo 22.- Antigüedad en el Grupo de Técnicos.
Artículo 24.5. Plus transitorio.
Artículo 24.6. Plus de polivalencia funcional.
Artículo 28.4. Compensación días de Canarias.

Artículo 18. Salario Base de Nivel:

2021 = 0,50%
2022 = 1%
2023 = 1,50%

Pagos adicionales fuera de tablas:

1er tramo (Beneficios o reparto de dividendos)

2021 = 0,25%
2022 = 0,25%
2023 = 0,25%
2024 = 0,25%

2º tramo (Indicador a determinar)

2021 = 0,25%
2022 = 0,25%
2023 = 0,25%
2024 = 0,25%

Trabajo a distancia y teletrabajo:

Aceptamos importe 130 y 55 euros (condicionado a la aceptación por su parte del trabajo no presencial inferior al 30 % de la jornada)

Artículo 37.3. Dietas:

Sin pernocta = 26,67 euros
Con pernocta = 53,34 euros
Kilometraje = 0,35 euros

Artículo 43.6 Aportación anual planes pensiones:

Incremento progresivo hasta alcanzar los 600€.

Préstamo para atenciones diversas:

Tipo de interés = Euribor 0,50%

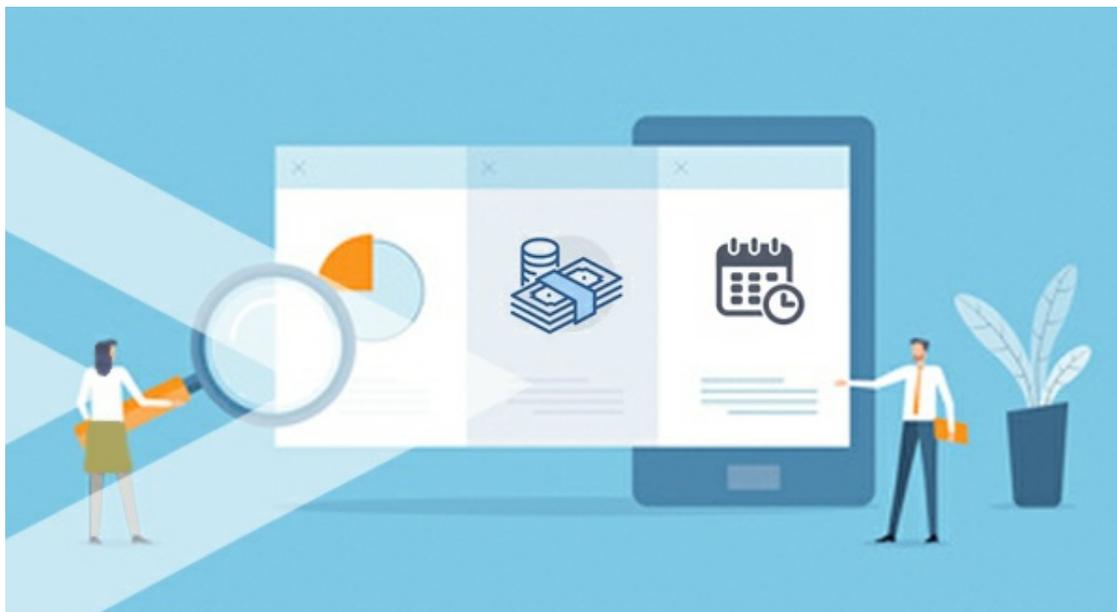
Régimen disciplinario:

Incorporar, además de la audiencia previa en caso de expediente disciplinario, la cancelación de las faltas.

Seguiremos informando.

#somosFINE

¡FINE, A TU LADO!



NEGOCIACIÓN | CONVENIO COLECTIVO | BANCA



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: fine@federacionfine.es

Web: www.federacionfine.es

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)